

## DECRETO

### A la vista de los siguientes antecedentes que constan en el expediente 1933/2022

Visto el Decreto nº 2022-1543 de 25 de noviembre de 2022 de aprobación de Bases reguladoras mediante proceso excepcional de estabilización por concurso y acceso libre para la convocatoria y selección de una plaza de **conserje grupo escolar**, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza núm. 277, de 2 de diciembre de 2022, y extracto en el Boletín Oficial del Estado núm. 311, de 28 de diciembre de 2022 que abre la fecha de presentación de instancias.

Visto el Decreto de alcaldía nº 2023-0445 de 31 de marzo de 2023 de aprobación de listas definitivas, nombramiento miembros Tribunal selección y fijación fecha y hora para a valoración del concurso,

Vista el Acta del Tribunal de 19 de abril de 2023, de valoración del concurso.

Vista la propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, con mayor puntuación y poder formalizar el correspondiente contrato de la plaza ofertada, conforme a la base octava., de acuerdo con el acta del tribunal de fecha 16 de mayo de 2023:

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	CUENCA SALAFRANCA, M <sup>º</sup> JOSÉ	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00

Vista la propuesta del Tribunal para formar la Bolsa de Trabajo, con los aspirantes que no habiendo obtenido plaza tenga una puntuación igual o superior a 30 puntos

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	CORTÉS SORRIBAS, SUSANA	12,00	20,00	12,00	0,00	5,00	49,00

Visto el recurso de alzada presentado con fecha 16 de junio de 2023 con registro de entrada n.º 2023-E-RC-2310, admitido y estimado en su totalidad, en relación a la valoración de la puntuación del aspirante con DNI 25\*\*\*\*94X, en el apartado experiencia, por el que mediante Decreto de Alcaldía 2023-0966, de fecha 4 de julio de 2023, se acuerda "Resolver en sentido positivo a su solicitud, y de conformidad con las estimaciones del recurso, los informes técnicos y las bases que rigen la convocatoria, en el apartado experiencia profesional deben figurar 60 puntos, que junto con los otros factores a valorar en el concurso, que se mantienen inalterados hace un total de 66.5 puntos, obtiene la primera posición en el concurso"

De conformidad con el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por



Expte. 1933/2022

el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, , se emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**Primero.-** Aprobar la puntuación del aspirante con DNI 25\*\*\*\*94X, quedando la valoración definitiva del concurso del siguiente modo:

Aspirantes que han superado el proceso por haber obtenido 50 o más puntos:

ORDEN PUNTOS	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Meritos académicos				TOTAL
			cursos formación	exámenes aprobados		mayor titulación	
				proceso completo	ejercicios parciales		
1	BLASCO CABEZUELO, LORENZO	60,00	1,50	0,00	0,00	5,00	66,50
2	CUENCA SALAFRANCA, M <sup>º</sup> JOSÉ	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	65,00

Elevar a definitiva la propuesta de contratación a favor de **D BLASCO CABEZUELO, LORENZO**, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego en la plaza de conserje grupo escolar, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala cometidos especiales, Grupo AP, con complemento de destino 10 y complemento específico de 400 puntos según la Relación de Puestos de Trabajo vigente en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución, requiriendo al aspirante propuesto para que el **plazo de diez días naturales**, presenten en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria (titulación original, certificado o informe médico...)

Quien dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o el resultado de la documentación aportada fuera no apto no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia. (Todo ello sin perjuicio de someterse a reconocimiento médico en la mutua), siendo de aplicación lo dispuesto en la base octava de las bases que rigen la convocatoria.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [[https://villanuevadegallego.sedelectronica.es](https://villanuevadegallego.sedeelectronica.es)].

En Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE  
*Documento firmado electrónicamente*  
Fdo. Mariano Marcén Castán

